

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio, y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación. Madrid, 11 de junio de 1979.—El Presidente, Ramón Trujillo Carreño.

18277 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Zoología (Artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Córdoba, Santiago y Murcia, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los opositores a la plaza de Profesor agregado de «Zoología (Artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Córdoba, Santiago y Murcia, convocada por Orden ministerial de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 8 de octubre de 1979, a las cinco treinta de la tarde en el Departamento de Microbiología de la Facultad de Ciencias Biológicas (planta 11) de la Universidad Complutense de Madrid, y hacer entrega de la Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañar una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Presidente del Tribunal, Dimas Fernández Galiano Fernández.

18278 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 24 de noviembre próximo, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina, de la Universidad Complutense de Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Presidente del Tribunal, Francisco Javier García-Conde Gómez.

ADMINISTRACION LOCAL

18279 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia concurso para plazas de Recaudador de Zona de Tributos del Estado en la de Sahagún de Campos.*

Extracto de las bases del concurso, aprobadas por la excelentísima Diputación Provincial de León, para provisión de la plaza de Recaudador de Zona para los Tributos e Impuestos del Estado en la de Sahagún de Campos, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, del día 19 de junio de 1979:

Turnos: Preferente, el de los funcionarios de Hacienda y a resultados de éstos, los funcionarios provinciales.

Cargos y fianzas: Los promedios de los cargos líquidos del bienio 1977-1978 son. Por cargos de Tesorería, 60.916.274 pesetas, y por cargos del Servicio, 2.587.785 pesetas. Su conjunto sirve de base a la fianza por la que opte: individual, conforme al artículo 82 del Estatuto Orgánico, o colectiva, en la que podrá hacer uso de la modalidad de «depósito sin desplazamiento de títulos», y tendrá como base el 1,67 por 100 y una complementaria por el resto hasta el 5 por 100, que puede resultar temporal.

Categorías y remuneraciones: Clasificada en categoría primera, tiene una retribución para el Recaudador de 1.098.000 pesetas y un montante de gastos, incluida esta retribución, de 3.158.251 pesetas.

Premios: De voluntaria: Para el Tesoro, el 4,902 por 100; para Arbitrios, el 1,25 por 100, y para Cámaras, el 5 por 100. Participación en recargos: La mitad de lo que perciba la Diputación.

Demarcación: Integran la Zona los siguientes Ayuntamientos: Almanza, Bercianos del Real Camino, Burgo Ranero (El), Calzada del Coto, Canalejas, Castrotierra, Cea, Cebanico, Cubillas de Ruedas, Escobar de Campos, Galleguillos de Campos, Gordaliza de Pino, Grajal de Campos, Joara, Joarilla de las Matas, Saelices del Río, Sahagún. Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Monte de Cea, Valdepolo, Vallecillo, Vega de Almanza (La), Villamartin de D. Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villaselán y Villazanzo de Valderaduey, siendo la capitalidad de la Zona Sahagún de Campos.

Plazo de instancias: Sujetas al modelo que se cita en la base 5.ª: De treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos y sanciones: Contra el nombramiento, de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en plazo de quince días. La falta de toma de posesión, por no constituir fianza o renunciar al cargo, determinará inhabilitación durante cinco años para cualquier concurso.

León, 21 de junio de 1979.—El Presidente.—9.300-E.

18280 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Médicos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas 6 de abril y 19 de abril del año en curso, aparecen publicados anuncios de convocatoria, bases y programa, y rectificación de errores, respectivamente, de la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Médicos de esta Corporación.

Las referidas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, grado, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

De las plazas objeto de la convocatoria se reserva una para su provisión en turno restringido entre el personal eventual, interino o contratado de esta Corporación, que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las que se convocan, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre. Dicha plaza se acumulará al turno libre si no se cubriera.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 22 de junio de 1979.—El Presidente.—9.303-E.

18281 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

Habiendo quedado desierta la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, por no haber superado las pruebas de la oposición ninguno de los aspirantes presentados, por acuerdo del Pleno de 28 de junio último se convoca nuevamente oposición libre para proveer en propiedad la referida plaza vacante, con arreglo a las bases y programa publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 124, de 16 de octubre de 1978, con la corrección inserta en el boletín de igual rango número 136, de 13 de noviembre siguiente, extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de 30 de octubre de 1978, y la nueva puntualización en la base 3.ª relativa al compromiso de prestar el juramento que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», queda abierto el plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias por los aspirantes en el Registro General de este Ayuntamiento.

San Juan de la Rambla, 2 de julio de 1979.—El Secretario, Manuel Marín Santiago.—V.º B.º: El Alcalde, José Hernández Rodríguez.—3.733-A.

18282 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso-oposición restringido para proveer cinco plazas de Sargento de la Policía Municipal.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. Aguado Aguado, Alfonso.
2. Barberá Soler, Salvador.

3. Barres García, Peregrín.
4. Berezo Mouríño, Antonio.
5. Burillo Sancho Francisco.
6. Calatayud Martínez, Rafael.
7. Candela Aleixandre, Esteban.
8. Cebrían Escribano, José.
9. Corral Sierra, Antonio.
10. Díaz Rodríguez, Francisco.
11. Dols Fuertes, Juan.
12. Doménech Gil, Alfonso.
13. Esteve García Daniel.
14. García Parreño, José.
15. Gil Rebollo Domingo.
16. Gimeno Marco, Juan Bautista.
17. González Bas, Luis.
18. Guillot Clment, José.
19. Herrera Echevarria, Gonzalo.
20. Ledo Aparicio, Luis.
21. Miquel Visachs, Francisco.
22. Monedero García, Angel.
23. Moral Villafañe, Salvador.

24. Muñoz Monterde, Jesús.
25. Pérez Asensio, Rafael.
26. Pérez Muñoz, Vicente.
27. Pineda García, Miguel.
28. Quilis Bartual, Juan Bautista.
29. Rambla Ferreres, Juan.
30. Ramón Cuenca, Vicente N.
31. Ródenas Oliver, Manuel.
32. Rodrigo Martínez, Julián.
33. Rodríguez Pérez, Francisco.
34. Russu García, Eduardo Enea.
35. Sánchez Martínez, Joaquín.
36. Sarabia Bolos, José.
37. Trapero Aliaga, Miguel.
38. Valiente Sancho, Vicente.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 19 de julio de 1979.—El Secretario general.—
10.218-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

18283 REAL DECRETO 1799/1979, de 4 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Javier Manso Pedrosa.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Javier Manso Pedrosa, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

18284 ORDEN de 4 de junio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en 22 de febrero de 1979, en recurso de apelación número 34.318.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 22 de febrero de 1979 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso de apelación número 34.318, interpuesto por el Abogado del Estado, como apelante, y como apelada, la Sociedad «Minas de Figaredo, S. A.», contra sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo de 20 de abril de 1978, relativa a liquidación por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, con fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, que anuló el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central de doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, el cual, a su vez, había desestimado el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, que confirmó la liquidación que había sido girada a la Empresa "Minas de Figaredo, S. A.", por el concepto de Impuesto General sobre el Trá-

fico de Empresas, cuya liquidación fue anulada por la sentencia apelada; sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

18285 ORDEN de 11 de junio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.935.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 507.935, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por doña María Elisa Fanjul Salas, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 3 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos inadmisibile el recurso de doña Elisa Fanjul Salas, contra el Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, sin imposición de costas

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Eduardo de No.—Antonio Agúndez.—Adolfo Carretero.—Pablo García Manzano (rubricados).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente de la misma, don Adolfo Carretero Pérez, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de lo que certifico.—María del Pilar Heredero (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

18286 ORDEN de 11 de junio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.200.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 507.200, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don José Olavide Casenave, contra la Administración representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación de resolución del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 1978, que confirma, en reposición, el Decre-